

# PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

## **CURSO 2022-2023**

### ÍNDICE

1. Introducción. Fundamentos legales
2. Composición del departamento de FEIE
3. Funciones
4. Objetivos
5. Contenidos
6. Formación
7. Evaluación
8. Innovación
9. Temporalización.
  
10. ANEXOS

## 1. INTRODUCCIÓN. FUNDAMENTOS LEGALES

El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (en adelante, Departamento FEIE) se crea como consecuencia de la aplicación del artículo 82 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

El Departamento FEIE tendrá tres aspectos que lo vertebrarán: la formación, evaluación y la innovación. Se realizará labores de asesoramiento y organización de los aspectos formativos, evaluativos y de innovación del Centro; será el encargado de todo lo relacionado con la formación del profesorado (diagnóstico de necesidades, propuesta de actividades, colaboración con CEP de Marbella-Coín, coordinar actividades de formación, información sobre buenas prácticas educativas y líneas de investigación, establecer indicadores de calidad, elevar plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, propuesta de planes de mejora...). Una tarea muy compleja y que abarca el total de los factores educativos que convergen en el centro, teniendo presente que la mayoría de ellos se van modificando en la práctica de forma constante con un requerimiento absoluto de ser un departamento plástico y dinámico, adaptándose a las cambiantes circunstancias.

La programación del Departamento de FEIE tiene como objetivo fundamental ordenar la actuación anual, al margen de los elementos imponderables que pudieran surgir durante el curso. La memoria final, en todo caso ,recogerá estos últimos.

Legislación estatal y autonómica:

-Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (en adelante, LOE)

-Legislación de carácter autonómico: -Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (en adelante, LEA).

-Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

-Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

-Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

- Resolución de 1 de abril de 2011, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de los centros docentes públicos.
- Instrucciones de inicio del curso 2022-2023 para el desarrollo de la formación en centros.
- LOMLOE y desarrollo de la misma a nivel autonómico.

Con respecto a la autoevaluación:

-El artículo 145.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que “las Administraciones educativas apoyarán y facilitarán la autoevaluación de los centros educativos.” Y en su Artículo 143.3, se afirma:

“El Instituto de Evaluación, en colaboración con las Administraciones educativas, elaborará el Sistema Estatal de Indicadores de la Educación que contribuirá al conocimiento del sistema educativo y a orientar la toma de decisiones de las instituciones educativas y de todos los sectores implicados en la educación.”

-El artículo 130.1 y 2, de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, regula lo siguiente: “Todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa. El resultado de este proceso se plasmará anualmente en una memoria, que incluirá, asimismo, las correspondientes propuestas de mejora, cuya aprobación corresponderá al Consejo Escolar.

-DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria

-Orden 31 de julio de 2014 , por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

-Resolución de 1 de septiembre de 2015, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos por la que se determina el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado

## 2. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA (FEIE)

En el artículo 87 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, señala los miembros integrantes del Departamento: El departamento de formación, evaluación e innovación educativa estará compuesto por:

- a) La persona que ostente la jefatura del departamento.
- b) Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas.
- c) La persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación o la persona que ésta designe como representante del mismo.

Miembros del departamento:

- o Área artística: *Inmaculada Curiel*
- o Área científico - tecnológica: *María Isabel Osuna*
- o Área socio - lingüística : *Juan Francisco Casado*
- o Departamento de Orientación: *Olga Vilches*
- o Jefe del dep. FEIE: *Carlos Ferrero*

*Reuniones : Tendrán lugar conjuntamente con la ETCP de forma semanal.*

Asimismo contamos con el asesoramiento y supervisión de la directora del centro, *Adela López González* así como del Jefe de Estudios *Santiago Mora Pardo* y de la Jefe de Estudios Adjunta *Esperanza Bolet*.

### 3.FUNCIONES

El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa realizará las siguientes funciones, artículo 87 del Decreto 327/2010, de 13 de julio.

- a.) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- b.) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- c.) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- d.) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- e.) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- f.) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.
- g.) Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.
- h.) Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.

- i.) Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
- j.) Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.
- k.) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- l.) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- m.) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.
- n.) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

#### 4. OBJETIVOS

Los objetivos generales de este departamento , susceptibles de modificación según las circunstancias y normativa vigente , son:

- Trabajar en la detección de las necesidades formativas en el centro . Elaborar Plan de Formación para solventarlas.
- Elaborar los documentos necesarios para evaluar el centro o cumplimentar los remitidos por la Administración.
- Intervenir en la mejora del centro . Colaborar en la elaboración del Plan de Mejora.
- Análisis de indicadores facilitados por la administración educativa. Elaborar indicadores propios si fuese oportuno.
- Recogida de información de los distintos ámbitos de la comunidad educativa para la Autoevaluación final.

## 5. CONTENIDOS

Derivados de los objetivos, podemos señalar los grandes bloques de contenido a considerar de forma general:

- a) Actualización pedagógica-didáctica desde enfoques innovadores en todas las áreas curriculares.
- b) Mejora de la convivencia.
- c) Atender las necesidades de formación de los distintos equipos docentes.
- d) Mejora del funcionamiento del Centro como lugar de trabajo del profesorado.
- e) La mejora de la calidad de aprendizaje del alumnado.
- f) Mejora del rendimiento del alumnado
- g) Desarrollo de los planes educativos
- h) Mejora de la convivencia en el Centro
- i) Mejora de la atención a la diversidad
- j) Mejora de las pautas metodológicas para el trabajo en competencias de las áreas instrumentales.
- k) Tratamiento de los ejes transversales
- l) Integración de la TICs en la prácticas educativas
- m) Revisión de los proyectos curriculares
- n) Cualquier otra necesidad detectada por el profesado del centro.
- ñ) Planes y programas
- o) Plan de Autoformación
- p) Análisis de los indicadores homologados

## 6. FORMACIÓN

### *Proceso de detección de necesidades*

- 1ª Actuación: En las memorias de cada departamento , de final de curso , se recogerán las dificultades encontradas a lo largo del curso y las consecuentes necesidades de formación del profesorado.

Mediante encuestas al Claustro y resto de la comunidad educativa se valorará la efectividad de las medidas desarrolladas durante el curso o la oportunidad de nuevos enfoques, puntos fuertes y débiles e implicaciones formativas para mejorar la práctica docente y los resultados académicos.

La Autoevaluación del Plan de Mejora será otro referente importante , así como las evaluaciones externas disponibles.

En septiembre se reiterarán nuevas consultas a los Departamentos y Claustro.

El Proyecto de Dirección constituirá una línea de actuación fundamental

Las instrucciones de comienzo de curso y modificaciones legales serán , obviamente ,consideradas

- 2ª Actuación: Reunión del ETCP, coordinadores de los Planes estratégicos de Innovación ( podría ser invitado el asesor de referencia ). El objetivo sería dar prioridad a lo detectado en cada departamento y por los coordinadores de los planes,que afecte de forma general a todo el centro , así como por lo propuesto por el equipo de directivo a la luz de su proyecto de dirección. Se concretarán así las necesidades generales de formación del Centro .

- 3ª Actuación: Se transmitirá a la asesoría de referencia las necesidades de formación detectadas. El papel de asesor/a sería ayudar a la concreción de temáticas y modalidades formativas más oportunas y la inclusión de las propuestas en su plan de acción para el siguiente curso escolar. También sondear la posibilidad de derivar alguna de estas temáticas a modalidades de autoformación (grupos de trabajo y formación en centros).



- 4ª Actuación: La asesoría del CEP de referencia informará sobre oferta formativa disponible ( Reunión primer trimestre ) que mejor se adapte a las necesidades planteadas, instrucciones y plazos de las convocatorias , modalidades de autoformación (grupos de trabajo, formación en centro...).

Muchos cursos irán anunciándose a lo largo del curso , por lo que serán publicitados en la intranet del centro .

Al final de este proceso se conformará el Plan de Formación del Centro

### *Comunicación entre el centro y el centro de profesorado*

El contacto entre el centro y CEP se realizará a través del jefe del departamento de formación del Centro, sin descartar que la Jefatura de Estudios del Centro y la Dirección del mismo pudieran participar en dichas reuniones de coordinación. En cualquier caso, sus funciones serán:

1. Contactar con la asesoría de referencia, informándole de las reuniones a las que se le convocan, las necesidades formativas detectadas, dudas o consultas sobre cualquier otro aspecto que crean oportunos.
2. Recibir la información sobre las actividades formativas generales organizadas desde el CEP, difundirlas entre el profesorado y facilitar su inscripción.
3. Coordinarse con la persona encargada de la formación en los otros centros de la zona, tanto de primaria como de secundaria para acordar planes de formación y actividades de formación en la zona.

La asesora de referencia para el presente curso en el Centro del Profesorado de referencia , Marbella-Coín , es Laura Jiménez. Pretendemos mantener un contacto continuo a través de distintas redes sociales para estar al corriente de todos los recursos disponibles.

Asimismo, a través de la página web del CEP, Telegram ...tendremos acceso a la información y servicios correspondientes.

Mencionar la dificultad derivada de la gran movilidad del profesorado del centro : los intereses personales cambian cada curso con las propias personas así como el nivel de compromiso con el proyecto del centro.

A considerar también el hecho de que una parte importante del profesorado reside fuera de Fuengirola, con lo cual la oferta del CEP de referencia en ocasiones no resulta fácilmente accesible en tiempo y distancia. Igualmente las propuestas de formación en el propio centro se cubren con dificultad por esta misma razón.

Es por ello que se dará preferencia a los medios telemáticos de formación.

En los ANEXOS se detalla parte de la información recogida y Plan de Formación.

La entrada en vigor de la LOMLOE en los cursos impares ha volcado el interés del profesorado en los diferentes aspectos del desarrollo de la misma , en especial Programaciones Didácticas y Diseño de Situaciones de aprendizaje.

Otro aspecto destacado es la Resolución de conflictos en el aula.

Ambos obtendrán respuesta a través de Grupos de Trabajo.

También se iniciará el desarrollo del PLC y se continuará con la TDE

Las plataformas digitales y las técnicas pedagógicas innovadoras completan los principales argumentos del Plan de Formación.

El departamento FEIE mantendrá informado al Profesorado de forma rutinaria , a través de intranet y whatsapp , sobre la oferta formativa del CEP y otros organismos , y servirá de enlace con la coordinadora del centro de referencia , Marbella-Coín.

## 7.EVALUACIÓN

1. Se contempla una evaluación del propio Departamento , funciones y tareas realizadas, una vez finalizado el curso. Las medidas y actuaciones de mejora se recogerán en la Memoria Final del curso, sirviendo de base para el Proyecto Educativo y la Programación del departamento de FEIE para el curso siguiente.
2. Encuestas de satisfacción al profesorado , alumnado y a las familias.
3. Seguimiento del cumplimiento del Plan de Mejora. Se propone revisión por parte de los departamentos didácticos en sus reuniones habituales.
4. Autoevaluación Plan de Mejora. Elaboración de la misma al finalizar el curso. Segunda revisión en septiembre y preparación del Plan de Mejora para el curso siguiente.
5. Recepción de sugerencias y propuestas como indicación de la marcha de las actuaciones planificadas y su posible mejora. Cuestionarios individuales y por Departamentos.

## 8.INNOVACIÓN

Objetivo fundamental del presente curso será continuar la colaboración con el coordinador TDE para el desarrollo del Plan de transformación Digital Educativa del centro.

La Consejería de Educación tiene como objetivo prioritario fomentar la investigación educativa del profesorado en los centros docentes de Andalucía, y se propone actuar mediante proyectos de innovación y grupos de investigación. Para ello se ofrecen ayudas de dos tipos:

- Convocatorias de apoyo para la realización de proyectos de innovación en cualquier campo.
- Ayudas para la elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos.

Por consiguiente, uno de los objetivos del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación será dar publicidad a toda aquella información que llegue al centro relacionada con proyectos e iniciativas que amplíen la perspectiva que el profesorado pueda tener en la actualidad de la docencia.

El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación utilizará la Intranet del centro , la plataforma G-Suite y los diferentes grupos Whatsapp ( general , ETCP , Equipos educativos ...) establecidos en el Centro como vías prioritarias de comunicación sobre novedades tanto formativas como de innovación educativa. Igualmente se usarán para las encuestas y cuestionarios propios de la Evaluación Educativa.

Uno de los principales activos del centro es la importante implantación de los Planes y Programas desde hace ya largo tiempo. Todos ellos actúan como importantes motores dinamizadores e innovadores.

Durante el presente curso se desarrollarán en el Centro los siguientes :

- PLC Proyecto Lingüístico de Centro
- Programas culturales Vivir y sentir el patrimonio
- Cultura emprendedora Inicia
- Educación ambiental: ALDEA B
- Hábitos de vida saludable : Forma Joven
- Programas culturales Aula DCine
- Programas culturales Aula Djaque
- Ámbito STEAM : Investigación aeroespacial
- Ámbito STEAM : Robótica
- Ámbito STEAM : Pensamiento computacional
  
- Red Andaluza de Bibliotecas escolares
- Escuela Espacio de Paz
- Plan de Igualdad

Los responsables de los planes y programas acudirán a sesiones formativas que se realizarán en distintos CEP relacionadas con los mismos y diferentes talleres específicos encaminados a la realización de los Planes de actuación.

Objetivo importante será la utilización amplia del sistema iPasen - Cuaderno de Séneca como vía fundamental de comunicación profesorado-familias.

De igual modo ocurrirá con la plataforma G-Suite, herramienta importante tanto en enseñanza presencial como ante una eventual enseñanza a distancia .

Estas y otras medidas aparecen recogidas en el Plan de Mejora del centro.

El profesorado cursará , a nivel individual , diversos cursos de actualización e innovación que serán registrados en la memoria final del Departamento.

## 9. TEMPORALIZACIÓN

La temporalización del FEIE debe de tener en cuenta que muchas de las actividades formativas, como planes y programas, intervenciones para la innovación o pruebas de evaluación, vendrán marcadas por un calendario del cual participa la Administración y que tiene fechas aproximadas pero no concretas. La flexibilidad del departamento, en función de las necesidades, será una característica ineludible.

- **Primer trimestre : Planificación-Difusión** , vistos los resultados de:
  - Indicadores Homologados
  - Memoria de Autoevaluación del curso anterior .
  - Propuestas de mejora de las memorias de los departamentos,
  - Cuestionarios para conocer necesidades individuales formativas así como propuestas de mejora.
  - Documentos informativos para las familias

Se llevará a cabo la difusión de las propuestas formativas que se han generado para el curso y se harán llegar al profesorado mediante los oportunos medios.

Se colaborará con la dirección del centro en la elaboración del Plan de Mejora, dada la importancia del proyecto de dirección que subyace en la planificación y toma de decisiones de cualquier aspecto de la vida del centro.

Se preparará el Plan de Autoevaluación .

La programación será revisada , por su ya mencionado aspecto dinámico.

- **Segundo trimestre : Seguimiento** . Continuación de los trabajos en el ámbito de la formación, planes y programas, además de cualquier aspecto que pueda surgir.

- Evaluación sobre grado de cumplimiento.
- Preparación de cuestionarios.
- Realización de encuestas.

o **Tercer trimestre : Evaluación final.**

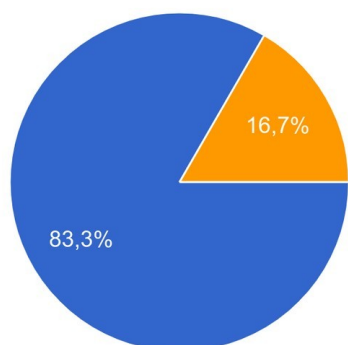
- Recogida e interpretación de cuestionarios propuestos a departamentos , profesorado, alumnado y familias.
- Junto a la dirección se realizará la Autoevaluación del Plan de Mejora.
- Se recogerán las propuestas de mejora para el curso siguiente, incluidas las de formación e innovación, vistas las memorias correspondientes de los diferentes órganos involucrados.
- En la memoria del propio departamento FEIE se especificará el trabajo concreto de todo el curso.





Cursos. Si hubiese sesiones presenciales preferiría que tuviesen lugar en :

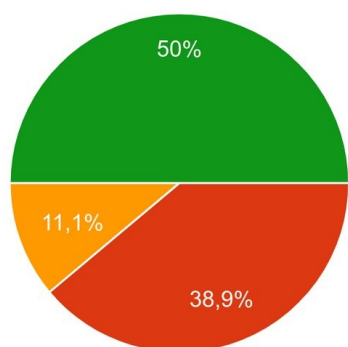
18 respuestas



- IES Mercedes Labrador o en otro Centro de Fuengirola
- CEP Marbella-Coín ( centro de referencia )
- CEP Málaga o alrededores
- Otros

Cursos. Duración :

18 respuestas



- Menos de 20 horas
- 20 - 30 horas
- Más de 30 horas
- Sin preferencia

## GRUPOS DE TRABAJO – FORMACIÓN EN CENTROS

¿ Tiene noticia de si su Departamento , o alguno de sus integrantes, está considerando la posibilidad de presentar una propuesta de Grupo de Trabajo? En caso afirmativo concrete el objetivo del mismo.

Si, nuevas metodologías

Si, Crear un banco de recursos materiales propios para conseguir un espacio de sensaciones y emociones para el alumnado del aula específica, y poder usarlo también con el resto de alumnado

¿ Tiene noticia de si su Departamento , o alguno de sus integrantes, está considerando la posibilidad de presentar una propuesta de Formación en Centro? En caso afirmativo concrete el objetivo de la misma.

Si, nuevas metodologías

Jefe dep. FEIE IES Mercedes Labrador

Fuengirola 13 de junio de 2022

# ANEXO II

## PLAN DE FORMACIÓN DEL CENTRO

IES MERCEDES LABRADOR . FUENGIROLA  
CURSO 2022 – 2023



En los Decretos 327/2010 y 328/ 2010, donde se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y los Centros de Educación Primaria, se establece que el proyecto educativo debe contener, entre otros

- a) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.
- b) El Plan de formación del profesorado.

El Plan de Formación debe ser concebido como un instrumento que nos ayudará a desarrollar nuestras competencias profesionales docentes para conseguir la mejora del éxito educativo en los centros educativos.

Un buen Plan de formación será consecuencia de una buena memoria de Autoevaluación y un buen Plan de Mejora. Autoevaluación y Mejora son dos conceptos que están interrelacionados. No podemos planificar un Plan de Mejora realista y eficaz si no es consecuencia de un proceso de autoevaluación, y recíprocamente, no tiene sentido que hagamos una autoevaluación, si no se basa en una reflexión compartida, si no está impregnada de un **carácter formativo**, que nos incite a conocer nuestras oportunidades de mejora y planificar acciones que nos permitan progresar.

En el Decreto 93/2013, donde se regula la formación Permanente del Profesorado se establece que el centro es la unidad básica de cambio, innovación y mejora, que debe convertirse en el espacio, por excelencia, de formación del profesorado a través de un trabajo cooperativo, integrado, diversificado y en equipo, es decir debe ser el núcleo de los procesos de formación. También establece que las asesorías de referencia participarán en la elaboración del plan de formación del profesorado del centro docente e impulsarán y apoyarán su desarrollo, teniendo en cuenta la autoevaluación de la competencia profesional docente y las autoevaluaciones del centro.

El presente documento ha sido consensuado, oído el claustro , por la Dirección del centro y departamento FEIE del **IES Mercedes Labrador** y la asesoría de referencia del mismo.



## **2.- OBJETIVOS FORMATIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR**

<b>OBJETIVOS FORMATIVOS PRIORIZADOS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li><b>1.- Resolver situaciones de conflicto y problemas de convivencia</b></li><li><b>2.- Actualizar Programaciones LOMLOE en SENECA. Diseño de Situaciones de aprendizaje. Uso integral Cuaderno de Séneca.</b></li><li><b>3.- Iniciar PLC</b></li><li><b>4.- Desarrollar el Plan de TDE</b></li><li><b>5.- Actualizar técnicas pedagógicas</b></li></ul>

### 3.- PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROPUESTAS FORMATIVAS

PROPUESTAS DE FORMACIÓN PRIORIZADAS	ACTUACIONES / APLICACIÓN AL AULA	RESPONSABLE/ TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN		
			INDICADORES DE CALIDAD: RENDIMIENTO, PROCESO, SATISFACCIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN
<b>FORMACIÓN AUTODIDACTA QUE INCIDE EN EL CENTRO</b>	Actividades de formación individuales. Información oferta general	Responsable FEIE  Todo el curso		Registro actividades	
<b>FORMACIÓN ENTRE IGUALES: BUENAS PRÁCTICAS A GENERALIZAR</b>	Difusión e información sobre buenas prácticas	Responsable FEIE  Todo el curso		Registro actividades	
<b>FORMACIÓN ORGANIZADA POR EL CENTRO PARA: PROFESORADO DE RECIENTE INCORPORACIÓN EN PRÁCTICAS, PRACTICUM...</b>	Actividades de acogida nuevo profesorado	CoordinadorTDE,responsable de comunicación,jefatura de estudios.  Inicio de curso /incorporación		Registro incidencias funcionamiento intranet,classroom,séneca ...  Registro incidencias material informático	
<b>FORMACIÓN VINCULADA AL CEP Y APROBADA POR EL MISMO. (OBLIGATORIA ENTREVISTA CON ASESOR/A DE REFERENCIA) (En el caso de P1, FC o GGTT se puede incluir como anexos los proyectos)</b>	GT CON-seguimos  GT Diseño Situaciones de aprendizaje	Coordinadores correspondientes  La establecida en los proyectos		Memorias GT	
<b>FORMACIÓN DE CICLOS/ DEPARTAMENTOS</b>	Aula Específica : Formación en Estimulación multisensorial y basal	En estudio			